

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO PROCESO: 11001310502020190036000
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10:00 AM DEL 29 DE MAYO DE 2020



Fecha: junio 12 del año 2020
Hora inicio Audiencia: 11:00 AM
Hora final Audiencia: **3:10 PM**

REF. : PROCESO ORDINARIO 2018-475
DE : DAYANA LORENA RODRÍGUEZ MARTÍN
CONTRA: SALAZAR Y TAVERA LTDA. INSTITUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS IRP.

Solicitudes y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia y la declara abierta:

Se hacen presente las partes y sus apoderados.

Se reconoce personería a la apoderada sustituta de la demandante.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES:

Se corre traslado de la excepción previa de inepta demanda

La apoderada de la demandante desiste de la pretensión de indexar las condenas

AUTO:

Se acepta el desistimiento de dicha pretensión y al sanearse la causal que generó la excepción previa no prospera la excepción previa.

Notificados en ESTRADOS.

Los demás medios exceptivos propuestos por la apoderada de la sociedad demanda (fol. 242-243) poseen el carácter de perentorias o Fondo por tanto serán resueltas al momento de proferir la sentencia que en derecho corresponda. (Art. 32 C.P.L).

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO:

No se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Frente a las PRETENSIONES en términos generales la Litis del presente asunto está dado a establecer si la demandante estuvo vinculada con la sociedad demandada, mediante un contrato de trabajo (realidad) en caso afirmativo, establecer los externos laborales, si la relación labora terminó sin justa causa y si hay lugar al pago de las acreencias laborales, sanciones y demás pretensiones deprecadas en el escrito demandatorio.

Sobre lo anotado en precedencia deberá versar el DEBATE PROBATORIO en el presente proceso y que se resolverá en la respectiva sentencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETENSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE: fol. 25

1. **DOCUMENTALES:** La prueba documental aportada con la demanda visible a folios 28 a 177 del expediente
2. INTERROGATORIO, se decreta el de la representate legal de la demandada señora ROSA MARÍA SALAZAR ARANDIA.
3. TESTIMONIOS:FOL. 26 decrétese los testimonios de:
 - a. CAMPO ELÍAS CORTES TORRES
 - b. ALEJANDRA QUIROGA BELLO
 - c. EDGAR JULIAN GUARNIDO BERMÚDEZ
 - d. YULY VALENCIA
 - e. GLORIA STEFANIA MARIÑO MARULANDA

PARTE DEMANDADA SALAZAR Y TAVERA LTDA. INSTITUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS IRP: fol. 252 a 317

1. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta el interrogatorio a la demandante
2. **TESTIMONIOS:** se Decretan los de
 - a. SANTIAGO JIMÉNEZ OSORIO
 - b. LETICIA SALAZAR ARANDIA

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

PRACTICA DE PRUEBAS

La apoderada de la demandante desiste de los testimonios de:

- a. CAMPO ELÍAS CORTES TORRES
- b. EDGAR JULIAN GUARNIDO BERMÚDEZ
- c. YULY VALENCIA
- d. GLORIA STEFANIA MARIÑO MARULANDA

AUTO:

Se acepta el desistimiento y se procede al recaudo probatorio.

Notificados en ESTRADOS.

Se recepción los INTERROGATORIOS a las partes y los testimonios de TESTIMONIOS de:

- a. ALEJANDRA QUIROGA BELLO
- a. SANTIAGO JIMÉNEZ OSORIO
- b. LETICIA SALAZAR ARANDIA

Se cierra el debate probatorio y los apoderados presentan alegatos de conclusión

AUTO

Se señala para que tenga lugar la AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, para el día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de la hora de las NUEVE (9:00 A.M.), fecha en la que se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Secretaria Ad-hoc.


JAIME ANTONIO GALVIS ROBALLO